



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE, ESP.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 100000160

08 ABR 2025

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2025.

El Representante Legal de EMCALI EICE, ESP., de conformidad con las facultades legales, las conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 del Acuerdo 0438 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Santiago de Cali, establece "El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las juntas o consejos directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por el COMFIS y la Junta Directiva".

Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Que, mediante Resolución No. GG -1000006482024 del 31 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante resolución No. GG -1000006482024 del 31 de diciembre de 2024, en el artículo 46 se delegó al Gerente General autorizar modificación del detalle de las apropiaciones mediante Acuerdo o Resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por el COMFIS y la Junta Directiva

Que, mediante la Resolución No. GG -1000006492024 del 31 de diciembre de 2024, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y los Gastos de las Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE ESP para la Vigencia Fiscal de 2025.

Que, la Gerencia de Área de Gestión Humana, mediante solicitud, GAGH-TP-001-2025, solicita el traslado de recursos por valor de \$113.984.154, de acuerdo a las siguientes justificaciones:

El Ministerio de Trabajo sancionó a EMCALI EICE ESP por la cantidad de \$113.879.616, debido a la omisión de su obligación de establecer la mesa de negociación colectiva en los términos establecidos por la ley, así como por negarse a negociar el pliego de peticiones presentado el 1 de abril de 2022 por el Sindicato de Trabajadores y Empleados Públicos de EMCALI y otras Empresas de Servicios Públicos de Colombia (SINTRAYSP). La sanción se impuso en concordancia con lo dispuesto en los artículos 354, literal c y 433 del Código Sustantivo del Trabajo.

Que, la Gerencia de Área Comercial, mediante solicitud, 6000194462025, solicita el traslado de recursos por valor de \$2.800.000.000, de acuerdo a las siguientes justificaciones:

Se requiere realizar el traslado de recursos presupuestales con el fin de apropiar fondos destinados al inicio del proceso de selección de un operador logístico, que apoye tanto las actividades BTL (Below The Line) como ATL (Above The Line). Esta acción resulta fundamental para EMCALI, ya que garantiza la correcta ejecución de las estrategias de marketing y asegura una presencia efectiva de la marca en los eventos comerciales, gremiales, institucionales y en las jornadas con la comunidad.

Adicionalmente, la contratación de un operador logístico contribuirá a optimizar los recursos disponibles y a mejorar la eficiencia en la gestión de los eventos. Dicho operador se encargará de coordinar aspectos clave como la distribución de material promocional, stands, regalos, equipos tecnológicos, transporte y personal involucrado en las actividades, lo cual facilitará el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Que, la Secretaria General, mediante solicitud 1100163962025 solicita el traslado de recursos por valor de \$700.000.000, de acuerdo a las siguiente justificación:

Considerando la necesidad actual de la Secretaría General y Asuntos Legales, se requiere la asignación de recursos destinados a la realización de trámites de gestión empresarial en el ámbito jurídico, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en atención a los intereses y responsabilidades de la entidad, y de minimizar los riesgos legales que pudieran surgir. En virtud de lo anterior, se autorizó el movimiento presupuestal por parte de la Gerencia de Gestión Humana, por un valor de \$700.000.000.

Que, la Unidad Estratégica de Negocio de Energía, mediante solicitudes UENE 0260-2025, UENE 0263-2025 y GUENE -0255-2025 solicita el traslado de recursos por valor de \$2.208.160.080, de acuerdo a las siguiente justificación:

De conformidad con el Informe REPORTE DE SERVICIO No. 02000, fechado el 7 de diciembre de 2024, y la cotización No. 132225, correspondiente al 11 de febrero de 2025, presentados por la empresa IMECTRO, proveedor de los servicios de mantenimiento de equipos de prueba de medidores de energía del laboratorio, se solicita la asignación de recursos por un valor de \$10.629.080, destinados a la corrección de la falla detectada en el Transformador de Aislamiento de Corriente Trifásica, marca KRE, modelo KE6323, ubicado en la posición No. 1 del equipo EPM 109-MCL-01.

Adicionalmente, EMCALI EICE ESP se encuentra en el proceso de actualización del sistema de gestión TNS (TWACS NETWORK SERVER) a sistema ACLARA ONE, con el objetivo de garantizar la continuidad de los procesos operativos y la atención de incidentes que puedan afectar la operación del sistema de medición y comunicación de subestaciones en la red TWACS, dado que dichos sistemas soportan procesos de misión crítica, tales como la lectura de medidores para la facturación de clientes y la operación de servicios en la modalidad de venta de energía prepago, la cual opera más de 43.000 medidores. Para tal fin, se requiere la actualización de la licencia SQL a la versión 2022, como parte integral de este proceso, lo cual justifica la necesidad de los recursos solicitados en este traslado.

Por otro lado, se ha detectado que la imputación en el código DANE estaba incorrectamente formulada, por lo que se procederá a la reformulación de la misma, en concordancia con las necesidades para asegurar la continuidad de los procesos contractuales de la Unidad de Mantenimiento.

Que, la Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado, mediante solicitudes UENAA-04022025-046-TRP, UENAA-04032025-048-TRP, UENAA-04022025-047-TRP, UENAA-03262025-044-TRP, UENAA-03262025-042-TRP, UENAA-03212025-039-TRP y UENAA-03202025-038-TRP solicita el traslado de recursos por valor de \$1.869.520.818, de acuerdo a las siguiente justificación:

La Unidad de Mantenimiento solicita la reclasificación del código DANE, dado que a través de dicha imputación es posible adquirir los servicios necesarios para la instalación de los equipos eléctricos requeridos. En este contexto, se requiere la adquisición de una unidad de bombeo con sistema de variación de frecuencia, que será instalada como la bomba No. 6 en la planta de tratamiento de agua potable del Río Cauca, razón por la cual se debe modificar la estructura presupuestal en conformidad con el proceso AC/0029/1/02/02/002, relativo al suministro e instalación del conjunto variador-bomba en la captación de la PTAP Río Cauca.

Adicionalmente, la Unidad de Mantenimiento requiere la compra de un manlift, en virtud de consideraciones de seguridad. Este equipo reduce significativamente el riesgo de caídas en comparación con una escalera tipo avión, proporciona mayor estabilidad, ya que mantiene una base sólida y estable durante las labores, y permite un control preciso, especialmente en tareas complejas o que requieren mayor exactitud. Asimismo, el manlift facilita el trabajo a alturas superiores con mayor facilidad, permitiendo que se opere con ambas manos libres, lo cual aumenta la eficiencia al proporcionar más espacio para herramientas y materiales, haciendo las tareas menos agotadoras.

Por su parte, la Unidad de Interventoría requiere la adición de recursos para el cumplimiento del alcance contractual de la normalización AHDI Comuna 18 (Pampas del Mirador, Brisas de las Palmas, Cabañitas, Mandarinos, Arboledas) (300-CO-1019-2021), según la relación detallada en las imputaciones de crédito de los proyectos AL0017 y AC0014. La aprobación de este rubro es necesaria, dado que no fue incluido en la planificación presupuestal para la vigencia 2025. La operatividad de la Unidad de Atención Operativa depende de contar con este recurso en la imputación presupuestaria, permitiendo la adquisición de equipos menores, específicamente geófonos, esenciales para las labores diarias de los técnicos. Los geófonos son fundamentales para la ejecución eficiente y segura de las actividades operativas, garantizando la continuidad del servicio y la calidad en



08 ABR 2025

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE. ESP.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 100000160

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2025.

la prestación de las funciones asignadas. Actualmente, no se dispone de recursos para la compra de estos equipos, lo que podría afectar la productividad del equipo técnico y comprometer el cumplimiento de los objetivos de la unidad. Por ello, se considera prioritario realizar el traslado a la imputación correspondiente y asegurar la disponibilidad presupuestaria para su adquisición.

La Unidad de Producción de Agua Potable solicita la reclasificación de \$138.450.112 por Posición Presupuestal, con el fin de dar continuidad hasta diciembre de 2025 a los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en concordancia con las imputaciones previamente afectadas de acuerdo con las actividades contratadas.

La Unidad de Control Integral de Pérdidas de Agua requiere la asignación de \$8.000.000 para la compra de un televisor de 85" para la sala de reuniones, con el objetivo de mejorar la eficiencia y calidad de las reuniones y presentaciones que se llevan a cabo en dicha unidad.

Se solicita el traslado a esta imputación, dado que, al cargar la información en el aplicativo SAP, el monto quedó asociado a una fuente de recurso errónea. Es imprescindible contar con este recurso en la imputación correcta para permitir la adquisición de herramientas (llaves ajustables) y maquinaria (máquinas perforadoras y geófonos), las cuales son utilizadas por los técnicos en sus labores operativas diarias. Estas herramientas y maquinarias son indispensables para la ejecución eficiente y segura de sus actividades, asegurando la continuidad del servicio y la calidad en la prestación de las funciones asignadas. Actualmente, no se dispone de recursos para la compra de estos elementos, lo que podría afectar la productividad del equipo técnico y comprometer el cumplimiento de los objetivos de la unidad. Por lo tanto, se considera urgente realizar la corrección en la imputación y asegurar la disponibilidad del presupuesto necesario para la adquisición de estos equipos.

Que, producto de la ejecución real del presupuesto y en atención de las necesidades propias de la prestación del servicio, la Jefe de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto ha verificado y certifica como responsable del presupuesto, la viabilidad para realizar el traslado presupuestal entre los rubros señalados.

Que, los recursos objeto de modificación fueron apropiados en los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación: 1190001462, 1120009163, 1060000783, 1050003215, 1120008949, 1190001456, 1050003201, 1050003199, 1120009166, 1050003191, 1050003223 y 1120009239.

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Table with columns: POSPRE, Desc POSPRE, Contra, Credito, Credito. Lists various budget items and their corresponding amounts.

RESUELVE:

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTRA CRÉDITOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el ARTÍCULO PRIMERO de la resolución GG-100000159, emitida el 08 de abril de 2025, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. - Efectuar Contra Créditos al Presupuesto de Gastos por valor de: SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE. (\$7.691.665.052), para la vigencia 2025 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

Table mapping strategic units and functional areas to specific budget items and amounts.

Handwritten signature/initials

Handwritten initials



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 100000160

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2025.

| | | | |
|--|--|--|----------------------|
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | |
| C32000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2130702013.098 | SERV MEDICO CONVENCI | | 219.095.600 |
| L32000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2130702013.098 | SERV MEDICO CONVENCI | | 67.515.200 |
| INVERSION | | | 151.580.400 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | 1.729.736.240 |
| C32210.F04C04AC02P03010.10000.AC0029.0.2320202005.54231 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y OTROS COND | | 1.729.736.240 |
| C32211.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2320201004.4299916 | ESCALERAS METALICAS DE MANO | | 1.000.000.000 |
| L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.23201010030701 | VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, Y SUS PARTES | | 13.980.000 |
| C32213.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2320201004.4423101 | TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES ROTATIVAS (INCLUSO DE PERC | | 575.115.065 |
| C32410.F04C04AC07P01002.10000.EM9900.0.23201010030502 | APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO, TELEVISION, VIDEO Y CAM | | 45.641.175 |
| C32411.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.23201010030202 | MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS | | 8.000.000 |
| G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA | | | 87.000.000 |
| FUNCIONAMIENTO | | | 2.428.112.180 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | 678.112.180 |
| D52214.F00C00G0P0FNPNT0.10000.Z02PRV.0.2120202008.8715403 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN, PRUE | | 458.160.080 |
| D52211.F07C08IA02P07001.10000.EM9900.0.2120201004.4292298 | HERRAMIENTAS N.C.P. PARA MECÁNICA | | 10.629.080 |
| D52211.F05C05EN07P01002.10000.EM9900.0.2120201004.4292298 | HERRAMIENTAS N.C.P. PARA MECÁNICA | | 88.000.000 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 359.591.000 |
| C52000.F00C00G0P0FNPNT0.10003.EM9900.0.2130702013.098 | SERV MEDICO CONVENCI | | 219.952.100 |
| C52000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2130702013.098 | SERV MEDICO CONVENCI | | 11.941.400 |
| D52000.F00C00G0P0FNPNT0.10003.EM9900.0.2130702013.098 | SERV MEDICO CONVENCI | | 16.643.600 |
| D52000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2130702013.098 | SERV MEDICO CONVENCI | | 79.646.100 |
| INVERSION | | | 111.721.000 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | 1.750.000.000 |
| D52213.F04C04EN08P01001.10000.EN0008.0.232010100502030101 | PAQUETES DE SOFTWARE | | 1.750.000.000 |
| G- UNIDAD ESTRATEGICA DEL NEGOCIO DE INFORMACION Y COMUNICACION | | | 1.750.000.000 |
| FUNCIONAMIENTO | | | 1.436.803.400 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | 1.436.803.400 |
| V42010.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202006.69112 | SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA) | | 1.400.000.000 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 1.400.000.000 |
| D42000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2130702013.098 | SERV MEDICO CONVENCI | | 36.803.400 |
| G- DE AREA TECNOLOGIA DE INFORMACION | | | 36.803.400 |
| FUNCIONAMIENTO | | | 39.254.700 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 39.254.700 |
| T75000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2130702013.098 | SERV MEDICO CONVENCI | | 39.254.700 |
| G- DE AREA COMERCIAL Y GESTION AL CLIENTE | | | 39.254.700 |
| FUNCIONAMIENTO | | | 45.049.700 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 45.049.700 |
| C74000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2130702013.098 | SERV MEDICO CONVENCI | | 45.049.700 |
| G- DE AREA GESTION HUMANA Y ACTIVOS | | | 45.049.700 |
| FUNCIONAMIENTO | | | 174.139.854 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | 174.139.854 |
| H78000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.85999 | OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P. | | 113.984.154 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 113.984.154 |
| H78000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2130702013.098 | SERV MEDICO CONVENCI | | 60.155.700 |
| G- DE AREA DE ABASTECIMIENTO EMPRESARIAL | | | 60.155.700 |
| FUNCIONAMIENTO | | | 27.917.900 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 27.917.900 |
| A77000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2130702013.098 | SERV MEDICO CONVENCI | | 27.917.900 |
| G- DE AREA FINANCIERA | | | 27.917.900 |
| FUNCIONAMIENTO | | | 17.159.600 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 17.159.600 |
| F76000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2130702013.098 | SERV MEDICO CONVENCI | | 17.159.600 |
| G- GENERAL | | | 18.814.000 |
| FUNCIONAMIENTO | | | 18.814.000 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 18.814.000 |
| G72000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2130702013.098 | SERV MEDICO CONVENCI | | 18.814.000 |
| SECRETARIA GENERAL Y ASUNTOS LEGALES | | | 18.814.000 |
| FUNCIONAMIENTO | | | 15.797.300 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 15.797.300 |
| S73000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2130702013.098 | SERV MEDICO CONVENCI | | 15.797.300 |
| TOTAL CONTRA CRÉDITO | | | 7.691.665.052 |

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar el ARTÍCULO SEGUNDO de la resolución GG-100000159, emitida el 08 de abril de 2025, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO. - Efectuar Créditos al Presupuesto de Gastos por valor de: SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE. (\$7.691.665.052), para la vigencia 2025 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

| | | | |
|--|--|--|----------------------|
| G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | | | 1.869.520.818 |
| FUNCIONAMIENTO | | | 139.784.578 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | 139.784.578 |
| C32210.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83327 | SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, DRENA | | 44.213.479 |
| C32210.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83329 | OTROS SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS N.C.P. | | 94.236.633 |
| C32411.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201004.4292124 | LLAVES DE AJUSTE GRADUABLES | | 1.334.466 |
| INVERSION | | | 1.729.736.240 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | 1.729.736.240 |
| C32211.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2320201004.4219097 | PLATAFORMAS METÁLICAS N.C.P. | | 13.980.000 |
| C32200.F04C04AC02P03010.10000.AC0029.0.2320202008.8736099 | OTROS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | | 1.000.000.000 |
| C32111.F04C04AC02P03011.10000.AC0014.0.23201010010308 | ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO G | | 261.705.239 |
| L32111.F04C04AL02P03014.10000.AL0017.0.23201010010316 | ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA | | 313.409.826 |
| C32213.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.23201010030202 | MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS | | 45.641.175 |
| C32410.F04C04AC07P01002.10000.EM9900.0.2320201004.4731301 | TELEVISORES | | 8.000.000 |
| C32411.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.23201010030202 | MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS | | 87.000.000 |
| G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA | | | 2.208.160.080 |
| FUNCIONAMIENTO | | | 458.160.080 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | 458.160.080 |
| D52214.F00C00G0P0FNPNT0.10000.Z01COR.0.2120202008.8715403 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN, PRUE | | 10.629.080 |
| D52211.F07C08IA02P07001.10000.EM9900.0.2120202009.94239 | SERVICIOS GENERALES DE RECOLECCIÓN DE OTROS DESECH | | 209.000.000 |
| D52211.F05C05EN07P01002.10000.EM9900.0.2120201004.4294201 | CABLE DE ALAMBRE DE COBRE | | 238.531.000 |
| INVERSION | | | 1.750.000.000 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | 1.750.000.000 |
| D52215.F04C04EN08P01001.10000.EN0008.0.2320201004.47813 | PAQUETES DE SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS | | 1.750.000.000 |
| GERENCIA DE AREA GESTIÓN HUMANA | | | 113.984.154 |
| FUNCIONAMIENTO | | | 113.984.154 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | 104.538 |
| H80011.F00C00G0P0FNPNT0.10002.EM9900.0.2120202008.82199 | OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P. | | 104.538 |
| GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | | | 113.879.616 |



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE, ESP.

08 ABR 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 100000160

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2025.

| | | |
|---|--|----------------------|
| H80000.F00C00G0P0FNPNT0.10002.EM9900.0.2180501004 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 113.879.616 |
| G- DE AREA COMERCIAL Y GESTION AL CUENTE | | 2.800.000.000 |
| FUNCIONAMIENTO | | 2.800.000.000 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | 2.800.000.000 |
| C74010.F06C07FN01P02001.10000.EM9900.0.2120202008.83611 | SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD | 2.800.000.000 |
| G- GENERAL | | 160.000.000 |
| FUNCIONAMIENTO | | 150.000.000 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | 160.000.000 |
| G72200.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83990 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P. | 160.000.000 |
| SECRETARIA GENERAL Y ASUNTOS LEGALES | | 540.000.000 |
| FUNCIONAMIENTO | | 540.000.000 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | 540.000.000 |
| S73000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83117 | SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL | 540.000.000 |
| TOTAL CRÉDITO | | 7.691.665.052 |

ARTICULO TERCERO. -Los demás artículos no modificados en la presente resolución continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


 ROGER MINA CARBONERO
 Gerente General EMCALI EICE ESP.


 WILMER FOREIRO GIRON
 Gerente de Área Financiera EMCALI EICE ESP.

Elaboró: Christian Sepúlveda Henao - Profesional contratista
 Aprobó: Diana Hurtado LJ - Profesional Financiero II

